CONTRATO N° 33/2023

Entre la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, por una parte, denominada en adelante la CONTRATANTE con domicilio en la calle Humaitá 377 e/ Chile y Alberdi, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por **el Lic. JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA**, con Cédula de Identidad N° 1.527.575, en su carácter de Presidente, y el **ABOG. XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA,** con Cédula de Identidad N° 379.978, Miembro Titular del Consejo de Administración, y, por la otra parte, la firma **GREEN S.A. SECURITY**, con Registro Único de Contribuyente N° 80057622-5, **domiciliada en Campos Cervera Nº6367 casi R.I 2 Ytororo,** de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. JOSE GILBERTO CHAMORRO GARCIA,** con **Cédula de Identidad Nº 659.567,** en calidad de Presidente, y el **Sr. ALCIDES ARIEL MARIN RIQUELME, C.I. N° 5.664241,** en calidad de Director Titular, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la adjudicación del llamado de **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES"** conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del presente contrato son:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 424.093 y es plurianual por lo tanto los pagos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por LPN N° 04/2023, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N°: 46 Acta N°: 49 de fecha 09 de noviembre del 2023. ----------

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal
Interino

Abog. Rocio Benítez C.
Asesor Legal
C.J. N° 2.

GREEN S.A SECURITY
RUC: 80057622-5

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Lic. José A. Caballero
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Firma Adjudicada	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Precio Mensual en Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)
GREEN S.A. SECURITY	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	MES	24	Gs.202.567.208	Gs. 4.861.612.992

Monto Mensual Adjudicado: guaraníes doscientos dos millones, quinientos sesenta y siete mil, doscientos ocho – Gs. 202.567.208 (IVA incluido)
Monto total Adjudicado: guaraníes cuatro mil ochocientos sesenta y un millones, seiscientos doce mil novecientos noventa y dos Gs. 4.861.612.992 (IVA incluido)

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de todas las obligaciones----------

7. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de bases y condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal
Interino

Abog. ROCIO ALEMAN C.
Asesora Legal
C.J.P.B.

Lic. José A. Cabañas G.
Presidente

GREEN S.A SECURITY
RUC: 80057622-5

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 13 (trece) mes Noviembre y año 2023.

Abg. Carlos González Pt
Asesor Legal Interino

Sr. JOSE GILBERTO CHAMORRO GARCIA
PRESIDENTE
GREEN S.A SECURITY
GREEN S.A SECURITY
RUC: 80057622-5

Sr. ALCIDES ARIEL MARIN RIQUELME
DIRECTOR TITULAR
GREEN S.A SECURITY
GREEN S.A SECURITY
RUC: 80057622-5

ABOG. XAVIER A. HAMUY C.C.
MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO
CJPEBA

Mtr. JOSÉ A. CABALLERO B.
PRESIDENTE
CJPEBA